

**Resolución**

**Acta**

**N°151/2019**

**027/2019**

San Antonio, 19 de Diciembre de 2019,

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 19/12/19 por Resolución N° 149/2019 inserta en acta N° 027/2019, se aprobó el gasto de , pinturas varias, palas, madera osb, binda, portland, pinceles, brochas, tornillos, canilla, cerradura, espátula, silicona, martillo, arena, rastrillos.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 19/12/19, por Resolución N° 149/2019, inserta en acta N° 027/2019, se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 22.581,= (pesos uruguayos veinte y dos mil quinientos ochenta y uno )

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra varios de ferretería, aprobada por Resolución N° 149/2019, inserta en Acta N° 027/2019 de fecha 19/12/2019 y el correspondiente a la Empresa ferretería Barbieri, RUT 020162730017 presupuesto aprobado por Resolución N° 149/2019 inserta en Acta N° 027/2019 de fecha 19/12/2019, monto 22,581,= (pesos uruguayos veinte y dos mil quinientos ochenta y uno.)

Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ramon Esteveste

Alcalde  
Municipio de San Antonio

Fablana Machin  
Concejala

Roberto Perdomo  
Concejal